

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO NO. SPPC/CMER/00245/2023
NO. DE CONTROL: OCMRO423-36

QUERÉTARO, QRO., A 28 DE ABRIL DE 2023

Ricardo Javier Torres Hernández

Subsecretario del Medio Ambiente y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora de Impacto Regulatorio de la "**Convocatoria para Participar en el premio Estatal a la Calidad, Denominado "Premio al Mérito Empresarial 2023"**", precisa que la regulación tiene por objeto regular la participación en el procedimiento para la selección de empresas, organizaciones e instituciones acreedoras al Premio Estatal a la Calidad, denominado "Premio al Mérito Empresarial 2023".

Del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio, y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria busca otorgar el "Premio al Mérito Empresarial 2023" en las Categorías de Competitividad, Comercio Exterior, Responsabilidad Social, Ciencia y Tecnología, así como, Sustentabilidad y Responsabilidad Ambiental.

Considerando lo anterior, se exenta a la **Secretaría de Desarrollo Sustentable** de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la "**Convocatoria para Participar en el premio Estatal a la Calidad, Denominado "Premio al Mérito Empresarial 2023"**" y se considera que está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

Recibi 28/Abr/2023
José Noel Sanabria Torres

C.P.P
Expediente
AMH/AGV

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.

Tels: 442 2240986 ext.103